

Número 2101

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 354/91, a instancia de Banco Popular Español S.A., contra María Gallego Gallego y Francisco García Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintiséis millones trescientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993 próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 3 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a

instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1.— Urbana: Trozo de terreno en diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, finca 1.803, libro 12, tomo 2.043. Tasada pericialmente en quince millones de pesetas.

2.— Urbana: un trozo de terreno en la hacienda conocida por Casa del Cura, en la diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, con una superficie de 308,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, finca número 1.805, tomo 2.043, folio 71. Tasada pericialmente en diez millones de pesetas.

3.— Solar en diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, con una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, finca 733, tomo 2.035, folio 127. Tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

4.— Solar en término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparra-

gal, con una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, finca número 734, tomo 2.035, folio 128. Tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

5.— Rústica: Trozo de tierra sito en la diputación del Pozo de la Higuera, paraje Pino Real, término de Lorca, de calida cincuenta áreas, veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, finca 25.365, tomo 2.074, libro 1.727, folio 123. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2107

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 396/91, a instancia de Banco de Murcia S.A., contra Juana Martínez Molina y Pedro Alonso Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993 próximo y hora de las 13; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 1 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1993 próximo a la